## Comunidades Autónomas

## CATALUÑA

6428

ORDEN de 26 de noviembre de 1985, del Departa-mento de Comercio. Consumo y Turismo, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo A a «Viajes Paretours, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-269».

A fin de resolver la solicitud presentada por don Carlos Rebull i Llambrich, en nombre y representación de «Viajes Paretours, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de agencia de viajes del grupo A, se instruyó el correspondiente expediente, de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiendose acreditado en dicho expediente que «Viajes Paretours, Sociedad Anónima», cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974, y la Orden de este Denartamento, de 25 de abril de 1983 y

1974, y la Orden de este Departamento, de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Articulo único.-Se concede el titulo-licencia de agencia de viajes Articulo unico.—Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo A a «Viajes Paretours, Sociedad Anônima», con el número de orden «GC-269», y casa central en Palamós (Gerona), calle Onze de Setembre, 77, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat», y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las agencias de viajes.

Barcelona, 26 de noviembre de 1985.-El Consejero de Comercio, Consumo y Turismo, Francesc Sanuy i Gistau.

6429

ORDEN de 30 de diciembre de 1985, del Departa-mento de Comercio, Consumo y Turismo, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo A a «Crédito Viajes de Cataluña, Sociedad Anónima» (CREVICA), con el número de orden

A fin de resolver la solicitud presentada el día 2 de noviembre de 1984 por don Jordi Gayà Bonnin, en nombre y representación de «Viatges Berga, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de agencia de viajes del grupo A, se instruyó el correspondiente expediente, de conformidad con las normas de procedimiento establacidas miento establecidas.

Habiendose acreditado en dicho expediente que «Crédito Viajes de Cataluña, Sociedad Anónima» (CREVICA), cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974, y la Orden de este Departamento, de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único. Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo A a «Crédito de Viajes Cataluña, Sociedad Anónima» (CREVICA), con el número de orden «GC-271», y casa central en Barcelona, calle Aragón, 208-210, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente de Corden en el «Digisi Oficial de la Caparelitat», y con la obligación Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat», y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las agencias de viajes.

Barcelona, 30 de diciembre de 1985.-El Consejero de Comercio, Consumo y Turismo, Narcis Oliveras i Terrades.

6430

ORDEN de 30 de diciembre de 1985, del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo, por la que se concede el titulo-licencia de agencia de viajes del grupo A a «Giró-Tours, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-272».

A fin de resolver la solicitud presentada el día 11 de junio de 1985 por doña Silvia Gabriel Decorpas, en nombre y representación de «Viajes Giró-Tours, Sociedad Anónima», en petición del

título-licencia de agencia de viajes del grupo A, se instruyó el correspondiente expediente, de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiendos acreditado en dicho expediente que «Viajes Giró-Tours, Sociedad Anónima», cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974, y la Orden de este Departamento, de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo A a «Viajes Giró-Tours, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-272», y casa central en La Bisbal d'Empordà, plaza Llibertat, 10 (Girona), pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat», y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las agencias de viajes.

Barcelona, 30 de diciembre de 1985.-El Consejero de Comercio, Consumo y Turismo, Narcís Oliveras i Terrades.

6431

ORDEN de 30 de diciembré de 1985, del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo A a «Viajes Enric, Sociedad Anónima». con el número de orden «GC-267».

A fin de resolver la solicitud presentada el día 27 de febrero de 1985 por don Benet Vilella Torrent, en nombre y representación de «Viajes Enric, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de agencia de viajes del grupo A, se instruyó el correspondiente expediente, de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viajes Enric, Sociedad Anônima», cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974, y la Orden de este Departamento, de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único: Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo A a «Viajes Enric, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-267», y casa central en Lloret de Mar (Gerona), calle Potosi, 4-6, bajos, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat», y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las agencias de viajes.

Barcelona, 30 de diciembre de 1985.-El Consejero de Comercio, Consumo y Turismo, Narcís Oliveras i Terrades.

6432

ORDEN de 2 de enero de 1986, del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo, por la que se concede el titulo-licencia de agencia de viajes del grupo «A» a «Viajes Tarraco, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-268».

A fin de resolver la solicitud presentada el día 20 de mayo de 1985 por don Mario Joaquín Lacasa Pardo, en nombre y representación de «Viajes Tarraco, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de agencia de viajes del grupo «A» se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viajes Tarraco, Sociedad Anónima», cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974, y la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único. - Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A» «Viajes Tarraco, Sociedad Anónima» con el número de orden «GC-268» y casa central en Tarragona, calle Apodaca, 21, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de la Generalidad» y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas que regulan el ejercicio de las actividades de las agencias de viales.

Barcelona, 2 de enero de 1986.-El Consejero de Comercio, Consumo y Turismo, Nacis Oliveras i Terradas.

ORDEN de 20 de enero de 1986, del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo, por el que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A» a «Viajes Dogón, Sociedad Limitada», con el número de orden «GC-274». 6433

A fin de resolver la solicitud presentada el día 16 de abril de 1984 por don Pere Verdaguer Ferrer, en nombre y representación de «Viajes Dogón, Sociedad Limitada», en petición del titulo-licencia de agencia de viajes del grupo «A» se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viajes Dogón, Sociedad Limitada», cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974, y la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.-Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A» «Viajes Dogón, Sociedad Limitada» con el número de orden «GC-274 y casa central en Roses (Girona), urbanización «Santa Margarita», avenida Platja 27, edificio «Sandra I», local C, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de la Generalidad» y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas que regulan el ejercicio de las actividades de las agencias de viajes.

Barcelona, 20 de enero de 1986.-El Consejero de Comercio, Consumo y Turismo, Nacís Oliveras i Terradas.

RESOLUCION de 24 de enero de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona del 6434 Departamento de Industria y Energía, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones estableci-das en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia BH/cg AT.64058/85: Ampliación red distribución, a 5 KV, en los términos municipales de Centelles, Hostalets de Balenyà y Seva, con línea mixta de 2,197 kilómetros, aérea (conductores de aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados) y 0,279 kilómetros, subterráneos (aluminio 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados). Soportes metálicos. Origen en la ET «Motor» y final en la ET «Vall-llosera».

Referencia BH/vg AT.640060/85: Ampliación red distribución, a 5 KV, en los términos municipales de Hostalets de Balenyà, Seva y El Brull, con línea aérea de 0,659 kilómetros, soportes metálicos

y conductores de aluminio-acero, de 116,2 milimetros cuadrados.
Origen en la ER Balenyà y final en la linea Balenyà a Tona.
Referencia BH/vg AT. 68812/85. Linea eléctrica subterránea
que alimentará nueva ET «Pista», en el término municipal dels Hostalets de Balenvá.

Barcelona, 24 de enero de 1986.-El Ingeniero-Jefe (ilegible).-820-D (14071).

RESOLUCION de 28 de enero de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona del 6435 Departamento de Industria y Energia, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se vita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de ENHER, con domicilio en paseo de

Gracia, 32, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transfomadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Serviçios Territoriales de Industria de la Generalidad de Garnas a propuesta de la Sección correspondiente han requesto.

Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa ENHER, la instalación de la línea de alta tensión a ET número 8.289, «J. Fonsdeviela», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Linea de alta tensión:

Origen de la línea: Apoyo P 5, línea 25 KV. Derivación a ET

Final de la misma: Nueva ET número 8.289 proyectada.

Término municipal: Mendinyà. Tensión en KV: 25. Tipo de línea: Aérea, trifásica. Longitud de kilómetros: 0,012.

Conductores: Aluminio-acero, de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1554/3-A.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Transformador: 50 KVA-2500/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante

la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta

Gerona, 21 de enero de 1986.-El Ingeniero-Jefe, Eugeni Domingo Roura:-1.125-7 (14203).

RESOLUCION de 29 de enero de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona del 6436 Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de ENHER, con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una linea de alta tensión y estación transfomadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa ENHER, la instalación de la ET número 8.288, «Maria Culell Soler», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Linea de alta tensión:

Origen de la línea: Apoyo 11, linea 25 KV. Derivación a ET número 8.273.

Final de la misma: Nueva ET número 8.288.

Término municipal: Juià. Tension en KV: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica. Longitud de kilómetros: 0.095

Conductores: Aluminio-acero, de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 2023/3-A.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Transformador: 50 KVA, 2500/380-220 V.